



Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se reanudan los plazos de matriculación y se establece un nuevo calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial determinó mediante resolución de 19 de marzo de 2026 los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2026-2027 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29 de abril de 2026, mediante resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial se dictaron las instrucciones para el acceso, la admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2026-2027.

Mediante Orden INT/748/2026, de 23 de julio (B.O.E. de 24 de julio), se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila como consecuencia de los incendios forestales.

En respuesta a la anterior, con fecha 27 de julio, se dicta resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se suspenden los plazos de matriculación en el procedimiento de admisión a cursos reglados en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Mediante dicha resolución se suspendió a partir de las 23:59 horas del 27 de julio de 2026 el plazo de presentación de matrícula en el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para los solicitantes a los que se ha adjudicado plaza en la segunda fase el día 24 de julio.

Así mismo, se establecía que una vez que se declarara la finalización de la emergencia nacional, se acordaría mediante resolución de esta Dirección General la fecha en la que se reanudaría el cómputo de los plazos suspendidos y en su caso, el nuevo calendario de actuaciones que pudieran haberse visto afectadas por esta suspensión.

Posteriormente, por Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la ampliación general de los plazos de todos los procedimientos administrativos que sean competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Entidades de su Sector Público, como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026 se establece una ampliación, con carácter general, en diez días el plazo para la tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites, que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026. Esta ampliación de plazos tiene impacto en el calendario del procedimiento de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento.

Por cuanto antecede

RESUELVO

Primero.- Reanudar los plazos de matriculación en el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2026-2027.

Segundo.- Aprobar un nuevo calendario que incluye las actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso académico 2026-2027 que figura como anexo a esta resolución.



Tercero.- Dar traslado de esta resolución a la Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para su difusión en los centros docentes de su demarcación territorial.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su adopción.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.07.31 11:57

Fdo.: Jesús Manso Ayuso

ANEXO

CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	1, 2 y 3 de septiembre	Formalización de la matrícula en cursos APE y solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2º fase en cursos reglados.
	A partir del 4 de septiembre	Matrícula en las plazas vacantes.